

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1692
Radicado:	760013110012-2019-00340-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO (INCIDENTE)
Demandante:	SANDRA PATRICIA LLANOS CEDANO
Demandado:	JAIME OVIDIO TRUJILLO OCAMPO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA SIN CONSIDERACION

La apoderada judicial de la parte demandante allega documento contentivo de la constancia de envío de la citación para la notificación remitida al demandado.

Revisado el expediente se tiene que, este despacho por notificó del trámite incidental a la apoderada judicial del señor JAIME OVIDIO TRUJILLO OCAMPO por correo electrónico remitido el 26 de mayo de 2022, incluso, oba en el plenario, pronunciamiento por su parte aportada el 31 del mismo mes y año.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone AGREGAR al expediente el documento aportado SIN CONSIDERACIÓN alguna.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f4ed2c4693e83a5dea686568461e75c1ac7095b0fb387fd7faed298b164c72**

Documento generado en 15/07/2022 07:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>